

Me he hecho presente en esta convocatoria con el ánimo de proponer algunas modificaciones que hacen a la democratización de nuestra patria, fundamentalmente en lo referente a la igualdad en nuestros actos, sin que los mismos tengan que obedecer a razones de diferencia económicas. Por ello es que estoy persuadido de que existen en nuestras leyes, civiles y comerciales normativas que crean un estado de imposibilidad de que los ciudadanos podamos ser transparentes a los ojos del resto de la población.

No escapa a nadie que el anonimato en actos empresariales es un caldo de cultivo para la trasgresión, apelando a que los organismos de control se ven desbordados y sobre todo a que nadie denuncia actos ilegales por el miedo que lo anónimo se pueda ocupar de ellos en lo personal.

Por ello es que propongo para las empresas anónimas:

- a) Se determine que en la Argentina los paquetes accionarios deben ser nominales y de conocimiento público.
- b) Los compradores de empresas existentes y declaradas en quiebra deben demostrar la procedencia de los valores con que compra las mismas.

Para los procedimientos de cobros gubernamentales por impuestos o cualquier tipo de gravamen.:

- a) No puedan ser cobrados deduciéndolos de los bienes que el ciudadano posee en depósitos bancarios toda vez que existen dos factores importantes que se están omitiendo:
 - a.1) Todo tipo de depósito realizado en un banco tiene el carácter de propiedad privada y por lo tanto el Estado y el Banco estarían violando la “Propiedad Privada” sin la actuación de la justicia.
 - a.2) El Estado desconoce la procedencia de dicho depósito y en razón de ello estaría deduciendo montos de hechos a los cuales no tiene derecho.